PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 01-2022
31 DE ENERO DE 2022

En el Salón de Sesiones del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as Consejeros/as siguientes: **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL, licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA, licenciado SANTOS GUERRA GRIJALBA, doctor LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ, licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR, licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS y el Secretario Ejecutivo, licenciado .** Se hace constar que no se contará con la presencia de la señora Consejera master **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** debido a cuestiones de salud que le imposibilitan su asistencia. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos los/as señores/as Consejeros/as, el señor Presidente declaró abierta la sesión. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Resultado del Concurso Externo para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto cuatro.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita iniciar el concurso interno de Coordinador de Área de Audiovisuales. **Punto cinco.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita autorizar la contratación interina y urgente de un colaborador técnico de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial. **Punto seis.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita iniciar concursos internos de Jefaturas. **Punto siete.** Solicitud de ratificar nombramiento de personal administrativo para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. **Punto ocho.** Varios. **Punto ocho punto uno.** Seguimiento al acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria cero cuatro –dos mil veintidós. La agenda fue aprobada de la forma en que ha sido enuncia de forma unánime por los(a) señores(a) Consejeros(a). **Punto tres. RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del honorable Pleno los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/cero setenta y siete/dos mil veintidós, fechado el veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad Honorem; por el cual se comunica el resultado del concurso externo de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, el cual según lo comunicado por el Departamento de Recursos Humanos mediante el documento RRHH/GG/setenta y dos/dos mil veintidós, de fecha veintiséis de enero del corriente año, se menciona que el Concurso Externo fue realizado en cumplimiento del acuerdo siete punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y uno –dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintiuno. El concurso inició con la recepción de las hojas de

vida de los aspirantes, para lo cual se habilitó un plazo desde el uno al diez de noviembre de dos mil veintiuno, en el que se inscribieron un total de veinticinco profesionales. Posteriormente, el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, se celebró reunión de trabajo con el señor Consejero y Jefe Ad Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y personal técnico del Departamento de Recursos Humanos, en la que se realizó la valoración del análisis curricular elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, en cumplimiento a lo establecido en la norma seis del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; habiendo concluido de dicha reunión de trabajo que del universo de aplicantes, únicamente cuatro cumplían con los requisitos del perfil del puesto, siendo los siguientes: i) ; ii) ; iii) ; y iv) . Las cuatro personas seleccionadas, fueron convocada el día siete de diciembre de dos mil veintiuno, para ser sometidas a un proceso de entrevistas para explorar conocimientos técnicos y valoración de habilidades y destrezas sociales, conforme a lo establecido en el anual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en la entrevista tuvieron participación el Jefe Interino de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna (invitado por sus conocimientos en procesos de gestión de planificación institucional) y la Jefatura Interina y Ad Honorem del Departamento de Recursos Humanos; de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados: primer lugar: ingeniero ; segundo lugar licenciado ; tercer lugar ingeniero ; y cuarto lugar licenciado . Asimismo, expresa que a todos los profesionales entrevistados fueron sometidos a la fase de valoración psicosocial; haciendo referencia que en el caso de la ingeniera y el ingeniero , solamente fue posible efectuarles valoración psicológica, no así la valoración sociolaboral, debido a que la trabajadora social de dicha unidad, fue incapacitada. Es oportuno mencionar, que los resultados de las valoraciones psicológicas, se detallan en memorándum adjunto del Departamento de Recursos Humanos. Con base a lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General respetuosamente remite al Honorable Pleno, los resultados obtenidos por los participantes en el concurso externo de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; solicitando lo siguiente: i) De efectuarse el nombramiento de la persona idónea, se utilizará la plaza vacante de Profesional III, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, sistema de Ley de Salarios, partida siete, sub-partida uno, con un salario

mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar, en primera categoría; sugiriendo la fecha de inicio de labores el quince de febrero de dos mil veintidós; y ii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno advierte que de la lectura de las valoraciones hechas por la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial en los concursantes mejor evaluados del concurso, se pone en relieve que estos tienen credenciales académicas y experiencia; sin embargo, poseen algunas debilidades en aspectos que resultan de trascendental relevancia como son las habilidades blandas, entre las que pueden mencionarse el equipo, trabajo bajo presión, liderazgo, proactividad y otros aspectos; que dado el momento que enfrenta la institución que debe enfilar sus esfuerzos en la formulación de un nuevo plan estratégico institucional y en donde en dicha unidad se han dado algunas bajas del personal, sea por renuncia voluntaria o para acogerse a los efectos del Proyecto de Retiro Voluntario del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; situación extraordinaria que demanda que las personas que deban nombrarse al frente de jefaturas no sólo deben cumplir con un perfil de competencias técnicas (competencias duras) sino que deben contar con destrezas y habilidades para procurar la eficacia y eficiencia de los recursos institucionales; ante ello el Pleno considera que ese tipo de habilidades no puede apreciarse en ninguno de los(as) candidatos(as), por lo que el concurso externo deberá declararse desierto y conforme al Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura se deberá hacer una nueva convocatoria. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/cero setenta y siete/dos mil veintidós, fechado el veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad Honorem; **b)** Declarar desierto el concurso externo de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en razón que los candidatos inscritos a criterio del Pleno teniendo en consideración las valoraciones psicosociales y socio laborales no poseen destrezas y habilidades para procurar la eficacia y eficiencia de los recursos institucionales (habilidades blandas) que son necesarias para el puesto de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **c)** Autorizar el inicio de un segundo concurso externo de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **d)** Autorizar la publicación del aviso del concurso externo relacionado en el literal anterior, en un periódico de circulación nacional, cuyo costo será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **e)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, se dio por notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá

notificarse además a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA INICIAR EL CONCURSO INTERNO DE COORDINADOR DE ÁREA DE AUDIOVISUALES.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos al memorando referencia GG/PLENO/cero ochenta y tres/dos mil veintidós, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; mediante el cual hace del conocimiento que ha recibido nota con referencia RRHH/GG/setenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el veintisiete de enero del corriente año, en el que el Departamento de Recursos Humanos, expresa haber recibido solicitud del doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Consejero Propietario y Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; lo anterior a efecto que se inicie el procedimiento correspondiente para nombrar un responsable del Área de Audiovisuales de la mencionada Escuela. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerencia General a petición del Departamento de Recursos Humanos, con todo respeto, pide que se someta a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: i) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el concurso interno para Coordinador del Área de Audiovisuales de la Escuela de Capacitación Judicial; para tal concurso se hará uso de la Plaza de Técnico I de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida diecisiete, sub-partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría; y ii) Se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, considerando necesaria y urgente la designación de un responsable del Área de Audiovisuales de la Escuela de Capacitación Judicial, resulta procedente que se autorice el inicio del concurso interno a efecto de cubrir luego de realizados los procesos de selección, el nombramiento correspondiente para suplir la vacante de tal puesto de trabajo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos al memorando referencia GG/PLENO/cero ochenta y tres/dos mil veintidós, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; **b)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que inicie el concurso interno para Coordinador del Área de Audiovisuales de la Escuela de Capacitación Judicial; para tal concurso se hará uso de la Plaza de Técnico I de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:

Dirección Superior y Administración, partida diecisiete, sub-partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, se da por notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina Ad-honorem; y Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN INTERINA Y URGENTE DE UN COLABORADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/ochenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; mediante el cual expresa que fue sometido a su conocimiento y mediante el memorándum referencia RRHH/GG/ochenta y dos/dos mil veintidós, de fecha veintisiete de enero del corriente año, el proceso de contratación interina y urgente utilizando el procedimiento establecido en la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender el requerimiento que hiciera la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial para que se contratara un recurso humano para realizar funciones de Colaborador(a) Técnico con el área de la psicología de la dependencia en mención; lo cual se solicita a efecto de suplir la vacante dejada por personal que se acogió al Proyecto de Retiro Voluntario del personal del Consejo Nacional de la Judicatura en el mes de diciembre de dos mil veintiuno. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y valorando la urgencia manifestada por la Jefatura de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, el Departamento de Recursos Humanos, presenta una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes profesionales: i) ; ii) ; y iii) . El Departamento de Recursos Humanos expresa que luego de haber realizado el correspondiente análisis curricular, las personas que conforman la terna propuesta cumplen con los requisitos exigidos por el perfil del puesto para Colaborador(a) Técnico, a asignarse a la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial. Sin embargo, indica que debido a la urgencia de contar con el personal que se apoye a las labores que realiza la Unidad requirente, en el cuadro de análisis curricular no se anexa la valoración psicosocial, no obstante, de considerarse algún nombramiento, tal análisis

se efectuaría posteriormente. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General por solicitud que le formulara el Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente, solicita que se someta a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, la petición siguiente: a) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, al haber utilizado lo estipulado en la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad de recurso humano y la calidad de urgente hecha por la Jefatura de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; b) Autorizar el nombramiento interino de la persona más idónea y que se le asigne la plaza de Psicólogo, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, partida dos, sub-partida uno, en primera categoría, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar; por el sistema de ley de salarios; sugiriendo como fecha de ingreso el uno de febrero de dos mil veintidós; y c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno estimando que lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos ante la urgencia de la necesidad de recursos humano planteada por la Jefatura de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial fue adecuado, se estima procedente ratificar la realización del procedimiento de contratación en los términos planteados en la presentación del punto; de igual manera al entrar a valorar la terna de candidatos propuesta considera que el nombramiento deberá recaer en la licenciada ; quien deberá iniciar labores el día uno de febrero del corriente año. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/ochenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; **b)** Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, al haber utilizado lo estipulado en la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad de recurso humano y la calidad de urgente hecha por la Jefatura de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; **c)** Nombrar interinamente a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós a la licenciada como Colaborador Técnico de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, para lo cual se utilizará la plaza de Psicólogo, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, partida dos, sub-partida uno, en primera categoría, con un salario mensual de un mil cuatrocientos

doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar; por el sistema de ley de salarios; sugiriendo como fecha de ingreso el uno de febrero de dos mil veintidós; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General Interina y Ad Honorem, Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial y a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto seis. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA INICIAR CONCURSOS INTERNOS DE JEFATURAS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorándum referencia GG/PLENO/cero setenta y ocho/dos mil veintidós, fechado el veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem, expresa haber recibido requerimiento por parte del Departamento de Recursos Humanos, según documento referencia RRHH/GG/cuarenta y seis/doscientos dos(sic), fechado el veintiséis de enero del corriente año; en el que se hace referencia a que por efectos del Proyecto de Retiro Voluntario para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura y otras renuncias de índole personal, ha generado que las jefaturas de las siguientes dependencias se encuentren vacantes: Unidad Técnica de Evaluación; Unidad de Género y Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; por lo que considera dable que se inicie el correspondiente concurso interno para cubrir las vacantes antes mencionadas. Con base a lo anteriormente expuesto, la Gerencia General por la petición que hiciera el Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente somete al conocimiento y consideración del Honorable Pleno, solicitando que se autorice al Departamento de Recursos Humanos inicie los concursos internos para cubrir las vacantes de las jefaturas, según el detalle siguiente: i) Autorice iniciar el concurso interno de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación para la plaza de Jefe de la Unidad Técnica, Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida trece, sub-partida uno; con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar por el sistema de pago de ley de salarios; ii) Autorice iniciar el concurso interno de la Jefatura de la Unidad de Género, para la plaza de Jefe de Unidad, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero dos: transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género, partida cincuenta y ocho, sub-partida uno; con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar por el sistema de pago de Ley de Salarios; iii) Autorice iniciar el concurso interno de Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y

Relaciones Públicas, para la plaza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida nueve, Sub-Partida uno; con un salario mensual de un mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos de dólar por el sistema de pago de Ley de Salarios; y iv) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. El Pleno luego de haber escuchado el planteamiento del punto, considera que son adecuadas y atendibles las razones de urgencia y necesidad invocados por la Gerencia General para que se dé el inicio de los procesos de selección para cubrir las vacantes de las jefaturas mencionadas, razón por la cual se accederá a lo solicitado por la Gerencia General en los términos planteados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos y el memorando GG/PLENO/cero setenta y ocho/dos mil veintidós, fechado el veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; **b)** Autorizar el inicio del concurso interno para cubrir la vacante de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación para la plaza de Jefe de la Unidad Técnica, Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida trece, sub-partida uno; con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar por el sistema de pago de Ley de Salarios; **c)** Autorizar el inicio del concurso interno de la Jefatura de la Unidad de Género, para la plaza de Jefe de Unidad, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero dos: transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género, partida cincuenta y ocho, sub-partida uno; con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar por el sistema de pago de Ley de Salarios; **d)** Autorizar el inicio del concurso interno de Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para la plaza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida nueve, Sub-Partida uno; con un salario mensual de un mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos de dólar por el sistema de pago de Ley de Salarios; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General Interina y Ad-honorem; y Jefa Interina y Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete. SOLICITUD DE RATIFICAR NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE**

COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/cero ochenta y dos/dos mil veintidós, fechado el veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento con número RRHH/GG/setenta y siete/dos mil veintidós, el cual suscribe la Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que menciona que ha recibido petición de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, solicitando la contratación de un recurso humano que se desempeñe como Secretaria para atender las labores que se realizan en la dependencia solicitante. Tomando como base el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que *"en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos";* y el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura *"nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales"* el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) señora ; ii) señora ; y iii) señora . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas que integran la terna propuesta cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Secretaria de Departamento, Sección o Área. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró a la señora para el cargo de Secretaria de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores el día martes uno de febrero de dos mil veintidós por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación de la señora , en la plaza vacante de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintiocho, sub-partida seis, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número dieciocho de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el

Acuerdo número dieciocho de Presidencia, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: *"""a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, a la licenciada , en la plaza vacante de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida veintiocho, Sub-Partida seis, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada. COMUNIQUESE."""*; **b**) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y a la señora , para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CUATRO –DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento del Honorable Pleno que en el acuerdo adoptado el punto cinco de la sesión ordinaria cero cuatro –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles veintiséis de enero de dos mil veintidós; se dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el informe generado por la Unidad Técnica Jurídica sobre los Convenios y Cartas de Entendimiento suscritos por el Consejo Nacional de la Judicatura y otras instituciones. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, pone a disposición de cada uno de los miembros del Pleno unas carpetas en las que se ha organizado los instrumentos de cooperación ya fenecidos y otros que aún conservan su vigencia; ello para facilitar la dinámica de la discusión del asunto. El Pleno logra advertir que el informe generado por la Unidad Técnica Jurídica únicamente ha dado opinión en lo relativo a la carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y Consejo Nacional de la Judicatura; no así con los demás documentos de cooperación; lo cual será un insumo valioso para que este colegiado tome decisión sobre la continuidad de la cooperación con los distintos organismo o darles de baja. Sobre el tema de mecanismos de cooperación el Pleno estima pertinente definir como líneas orientadoras para futuras experiencias al momento de autorizar la suscripción de documentos de tal naturaleza; siendo estas las siguientes: i) Que la suscripción de tales documentos de cooperación deben estar supeditado a plazos determinados, ya que la incorporación de cláusulas con renovaciones automáticas o prolongación de vigencia

ante la no objeción, generarán a la postre que la institución se llene de este tipo de instrumentos; ii) Los instrumentos deben generar un enlace que fungirá como administrador del convenio o carta de entendimiento, quien deberá documentar el seguimiento a las actividades y resultados obtenidos de su implementación; iii) No deben suscribirse instrumentos de cooperación que superen el tiempo del mandato legal otorgado a la autoridades que participan en la suscripción del documento; y iv) La suscripción de documentos de cooperación siempre deben estar orientados en la cooperación recíproca y enfocado a una dinámica de ganar/ganar entre las instituciones suscriptoras. No obstante, a las valoraciones anteriores el Pleno a efecto de culminar con esta labor de revisión de los Convenios y Cartas de Entendimiento suscritas por el Consejo Nacional de la Judicatura con otras instituciones, tiene a bien solicitar a la Unidad Técnica Jurídica pronuncie opinión sobre la pertinencia de mantener la vigencia de Convenios o Cartas de Entendimiento, y en el caso de instrumentos ya fenecidos, se pronuncien si es conveniente buscar la construcción de nuevos instrumentos de cooperación; lo cual deberá rendirlo al Pleno en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que emita opinión sobre la conveniencia de mantener cada uno de los instrumentos de cooperación suscritos por el Consejo Nacional de la Judicatura con otros organismos; y en caso que estos ya estén fenecidos si resulta necesaria la construcción de nuevos instrumentos de cooperación; la opinión solicitada deberá emitirla dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo; **b)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerencia General y Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este mismo día; y no habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que para efectos de constancia y ratificación de su contenido firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ **LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.